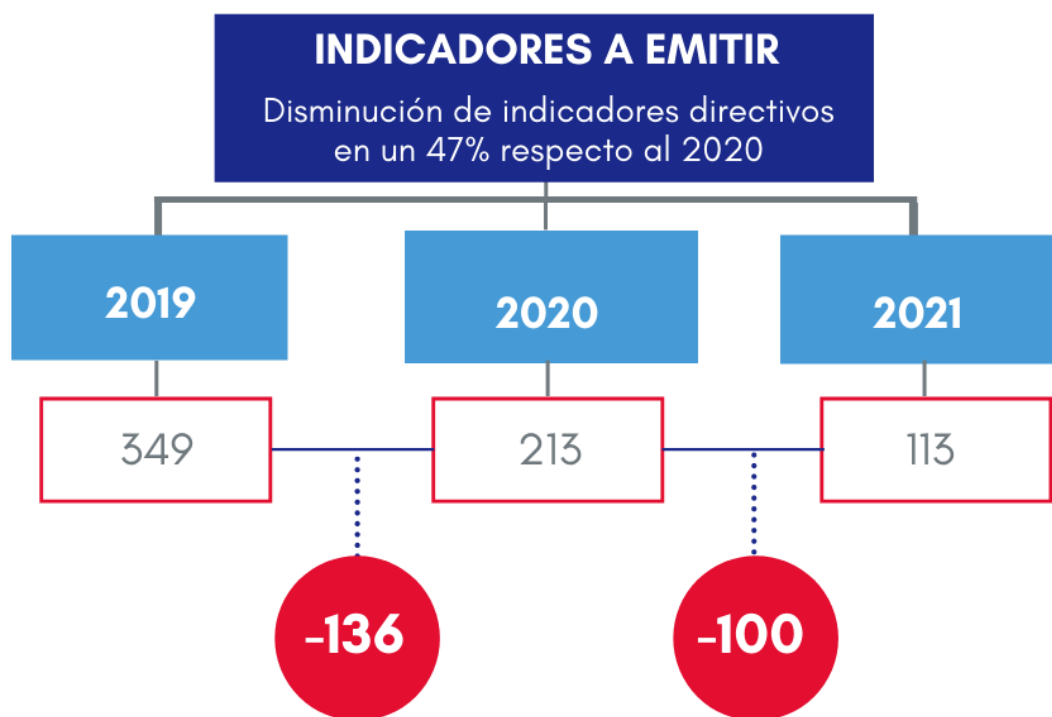


PRINCIPALES TRANSFORMACIONES EN LA METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN 2021

1. Se reducen significativamente los indicadores para la elaboración del plan que se emitirán por el Ministerio de Economía y Planificación (MEP). En el 2021 los indicadores directivos a emitir disminuyen en un 47 por ciento respecto al 2020.

METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN



En la tabla se muestra cómo han ido disminuyendo los indicadores a emitir en el plan por categorías desde el 2019 al 2021.

Categoría	Indicadores Emitidos		Indicadores a emitir Plan
	2019	2020	2021
TOTAL	349	213	113
Categorías Globales	76	58	50
Gestión Económica y Financiera	6	4	0
Sector Externo	28	20	17
Inversiones	13	8	8
Portadores Energéticos	15	15	14
Alimentos	14	11	11
Actividades de producción y servicios	265	149	59
Agropecuaria y Silvicultura	17	20	11
Agroindustria Azucarera	20	13	3
Sector Industrial	114	64	26
Actividad Turística	7	7	4
Transporte	28	12	10
Comunicaciones e Informática	6	3	0
Comercio Interior	5	4	2
Servicios Sociales y Dinámica Demográfica	38	12	0
Construcciones	14	5	1
Actividad Hidráulica	16	9	2
Otras Actividades	8	6	4
Planificación Territorial	8	6	4

- Los Indicadores de la Gestión Económica Financiera no serán emitidos por el MEP; serán planificados por cada una de las empresas. El MEP controlará el nivel de eficiencia en los resultados de cada empresa.

3. Se modifican los mecanismos de asignación de liquidez de las entidades sujetos de plan:
- ✓ La retención de ingresos por exportación es a nivel de empresas; solo en casos excepcionales será a nivel de OACE, OSDE, o Gobiernos Locales.
 - ✓ Se amplían mecanismos de descentralización de liquidez: ventas a ZEDMariel, ventas de bienes y servicios en MLC, entre otras.
 - ✓ Se mantiene la asignación centralizada para el sector presupuestado y empresas no exportadoras de interés estatal y de destinos priorizados.

FORMAS DE OBTENCIÓN DE LIQUIDEZ POR LOS SUJETOS DE PLAN

Metodología del Plan 2021

Implementación gradual, comenzando por empresas exportadoras estatales con potencial para el encadenamiento productivo con la industria nacional y la sustitución de importaciones; y las empresas mixtas que realizan ventas mayoristas con impacto en la sustitución de importaciones.

La retención de ingresos por exportación se adopta a nivel de empresa. OACE, OSDE, Gobiernos Locales, solo para casos excepcionales.

No se pagarán bienes y servicios no sustitutos de importaciones con la liquidez obtenida. (electricidad; comunicaciones; servicios de acueducto y alcantarillado; servicios de transportación a trabajadores; combustible y otros que se definan por la autoridad correspondiente).

Exportaciones, incluye las ventas online (comercio electrónico) con pagos desde el exterior (según la retención de ingresos aplicada)

Ventas a la Zona Especial de Desarrollo Mariel (retención del 80%).

Ventas a las cadenas de tiendas que venden en MLC (retención del 100%).

Ventas a las empresas mixtas y proyectos de colaboración internacional (retención del 100%).

Ventas en plaza a exportadores de bienes que sustituyan importaciones (acuerdo entre las partes).

Asignación centralizada por la liquidez central (última opción).

4. Se descentraliza la aprobación de determinadas inversiones a los Comités de Evaluación de Inversiones (CEI) de los niveles correspondientes; por lo que se reducen significativamente las presentadas al CEI del MEP.
 - ✓ El CEI del MEP solo aprueba las inversiones nominales y estratégicas que incrementan la capacidad productiva de diseño y/o la eficiencia, y que tienen presupuesto total superior a 50 millones de pesos para las inversiones constructivas, o más de 15 millones de pesos en el componente equipos asociados a vehículos automotor para las no constructivas.
5. Se cargarán las inversiones en el Sistema General de Inversiones de la manera siguiente:
 - ✓ En un primer momento, solo las inversiones Nominales, las de inversión extranjera y las de la ZED Mariel, además de todas las No Nominales, que no demanden recursos del Balance Central.
 - ✓ En un segundo momento las No Nominales luego de notificado por el MEP el nivel de recursos del Balance Central, que se le respaldará a las entidades, según las disponibilidades.
6. Por primera vez se le emitirán directamente cifras directivas a un grupo de 28 empresas, por su importancia en la esfera productiva.

 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN	EMPRESAS SELECCIONADAS PARA LA PRESENTACIÓN DE PLAN			 Cuba
Empresa de Silos	Empresa Agroindustrial de Granos "Sur del Jíbaro"	Empresa Agroindustrial Ceballos	Empresa Apícola Cubana	
Empresa para el Cultivo del Camarón	Alimentos y Bebidas "La Estancia" S.A.	Centro de Ingeniería Genética y Biotecnología (CIGB)	Empresa Electroquímica de Sagua	
Empresa Química Revolución de Octubre	Empresa Química de Cienfuegos	Empresa Suchel	Empresa de Canteras	
Empresa Industria Electrónica	Empresa de Envases y Recipientes Metálicos, (Envametal)	Empresa Siderúrgica José Martí	Empresa de Estructuras Metálicas de las Tunas "Paco Cabrera"	
Empresa de Aceros Inoxidables de Las Tunas	Empresa Planta Mecánica	Empresa del Níquel "Comandante Ernesto Ché Guevara"	Empresa Mixta Moa Nickel S.A., Comandante Pedro Soto Alba	
Empresa Geomínera de Camagüey	Empresa Mixta Minera del Caribe (EMINCAR)	Empresa de Mantenimiento a Centrales Eléctricas	Empresa Refinería de Petróleo "Sergio Soto"	
Empresa Cubana de Aeropuertos y Servicios Aeronáuticos S.A., ECASA	Empresa Navegación Caribe	Empresa de Prefabricado y Premezclado	Empresa de Servicios Minero Geológico EXPLOMAT	